

IV. Descripción de puesto

| Identificación | Nombre | Región |
|----------------|---|----------|
| 1214-00002-04 | 4. Coordinación de Movilidad e Internacionalización | Veracruz |

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 40 fracc. IV; 41, 42, 49 y 50.

Objetivo

Asesorar a la comunidad académica del Centro de Estudios y Servicios en Salud sobre los trámites relacionados con la movilidad e intercambio académico y estudiantil nacional e internacional, con la finalidad de contribuir a mejorar la formación y actualización del personal académico y los alumnos, en el marco del Reglamento de Movilidad y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Relaciones Internacionales, acordes a los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 49 del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

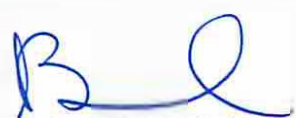


* coordinador que será propuesto por el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud y ratificado por el Órgano Equivalente a Junta Académica. Estará en su cargo por un periodo de dos años con posibilidad de ser designado por un periodo igual y su permanencia dependerá de su desempeño. En todos los casos el cargo de coordinador será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud los asuntos de su competencia. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
2. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud el programa anual de trabajo de la Coordinación a su cargo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 42 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
3. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud por periodo escolar semestral el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
4. Respetar lo señalado en el Reglamento de Movilidad de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 50 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
5. Promover los programas institucionales de movilidad entre alumnos y académicos. *(Artículo 50 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*



- 6. Apoyar a los alumnos interesados en el proceso de solicitud de becas de movilidad. *(Artículo 50 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
- 7. Promover entre la comunidad académica la inclusión de acciones de internacionalización en la entidad. *(Artículo 50 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
- 8. Informar a la Dirección General de Relaciones internacionales respecto a los avances en movilidad e internacionalización. *(Artículo 50 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

| | | | | |
|--|--|---|-----------------------|------------------|
|  Dra. Antonia Barranca Enriquez Coordinadora del Centro de Estudios y Servicios en Salud |  Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector |  Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos | 9/diciembre/2019 | 9/diciembre/2019 |
| Propone | Autorización funcional | Visto bueno | Fecha de autorización | Entra en vigor |